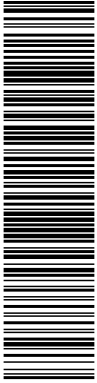


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



ARANJUEZ

**Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa**

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 26 de enero de 2022 previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Doña Maria Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

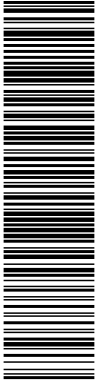
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).
Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).
Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).
Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Don Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021.

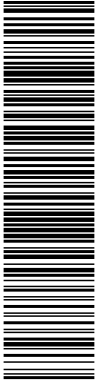
Se aprueba, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021.

2º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 21 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); y 4 votos en contra de los Grupos In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Tasa por Utilización Privativa o

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 841215 FZFFE-OL78W-2LTWV-FD7C54ED94D45143980469A7D67ED4CD2CA60C0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica, Gas, Agua e Hidrocarburos y la Tasa por la Prestación del Servicio de Análisis de Polen, en los términos incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, sometiéndolo en todos los anuncios al trámite de exposición pública por plazo de treinta días para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos inicialmente aprobados, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de la Ordenanza, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra de la misma.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre desafectación de bienes muebles.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la desafectación de los bienes muebles descritos en el informe técnico de la Directora de Obras y Servicios de fecha de 29 de noviembre de 2021, modificando su calificación jurídica de bienes afectos al servicio público a bienes de carácter patrimonial.

SEGUNDO.- Acordar la exposición al público el expediente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

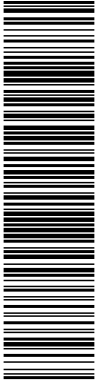
4º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, suscrita el día 21 de enero de 2022 por el Secretario General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2021/24497, registrado el día 4 de diciembre de 2021, al n.º 2021/24837, registrado el día 30 de diciembre de 2021.
- Decreto n.º 2022/1, registrado el día 3 de enero de 2022, al n.º 2022/69, registrado el día 14 de enero de 2022.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 2021; 7 y 13 de enero de 2022.
- Juntas de Gobierno Local extraordinarias y urgentes de fechas 27, 28 y 30 de diciembre de 2021".

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

(Las proposiciones 5º y 11º se debaten conjuntamente, votándose por separado).

5º. Proposición que presentan los Grupos PP y Ciudadanos para exigir al presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos en contra de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 11 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda rechazar la propuesta.

6º. Proposición que presentan los Grupos PSOE, In-Par y Unidas Podemos para el apoyo a las 26 familias que pretenden desahuciar de sus viviendas en el PAU de La Montaña y para que la Alcaldesa de Aranjuez cumpla con el compromiso contraído, hace dos años, con los vecinos afectados por la subida de los alquileres y se traslade a la Comunidad de Madrid la negociación y resolución de los alquileres de las familias afectadas.

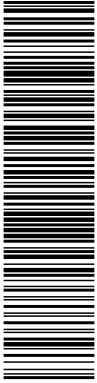
Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 11 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); acuerda:

- **INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE, EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS RECOGIDOS EN LA PNL 90/2019 APROBRADA EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE MADRID EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019:**

1- Convoque a todos los implicados a la mesa de diálogo para dar cuenta de las comunicaciones establecidas hasta la fecha, tanto en el fondo como en la forma, con GLOBAL LICATA, SA sobre la situación de los vecinos/as afectadas del Barrio de la Montaña de Aranjuez.

2- Convoque a la empresa GLOBAL LICATA, SA, por escrito remitido por la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, a asistir a la mesa de diálogo con la Dirección General de la Vivienda, el Ayuntamiento de Aranjuez y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3- Requiera a las entidades de los fondos de inversión para que tengan los canales de comunicación adecuados y consensuados con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo y desahucio.

● **EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ :**

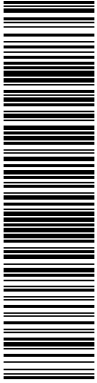
1. Continuará poniendo a disposición de los vecinos afectados los servicios jurídicos del Ayuntamiento ante las demandas que están recibiendo por parte de GLOBAL LICATA, SA. – con una mediación activa por parte de la Oficina Municipal de Intermediación ante situaciones de desahucios, creada para la protección de vecinos de Aranjuez en los casos que aquí traemos a considerar, que será individualizada, dadas las distintas cusuísticas que se están produciendo.
2. Solicitará por escrito, en virtud del acuerdo recogido en el pleno de febrero de 2020, a GLOBAL LICATA, SA un cambio de actitud con los vecinos/as afectados/ as de nuestra ciudad, estableciendo canales de comunicación consensuados en la búsqueda de una solución satisfactoria para las partes. En tanto que esto no se produzca con un acuerdo satisfactorio que, en ninguno de los supuestos suponga el desahucio de ninguna de las familias, y dada la actitud de presión y de ausencia de contacto para el acuerdo, tras los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal del Real Sitio y Villa de Aranjuez, declara a la mencionada empresa “Non Grata”.
3. Valora positivamente el anuncio del Gobierno de España para la implantación de un sistema que posibilite a los Ayuntamientos limitar los precios de alquiler en zonas tensionadas como por ejemplo las del Barrio de la Montaña.
4. Pondrá en marcha un plan para conocer el censo de viviendas vacías, así como las zonas tensionadas Aranjuez.
5. Estudiará, para su puesta en marcha, la implementación de campañas informativas que pongan en valor a las entidades financieras que cumplan con su responsabilidad social corporativa, en especial en lo referente al derecho a la vivienda”.

7º. Proposición que presentan los Grupos PSOE, In-Par y Unidas Podemos para retirar la licitación del servicio integral para el cumplimiento del Plan Director de Protección, Uso y Gestión de Zonas Verdes, Parques, Jardines y Arbolado del Real Sitio y Villa de Aranjuez y formular una gestión adecuada a las necesidades y posibilidades municipales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); y 4 abstenciones de los Grupos Acipa (2) y Vox (2); acuerda:

I.- Renunciar a la celebración del contrato por razones de interés público puesto que, las necesidades a satisfacer con el expediente de contratación aprobado no garantizan el cumplimiento del Plan Director, ni el mantenimiento de las zonas

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



Secretaría General

verdes municipales.

II.- Renunciar a la celebración del contrato, por entender que no se puede seguir adelante por la situación económica del Ayuntamiento, cuyo presupuesto municipal no puede hacer frente al mismo de manera objetiva y por tener que atender obligaciones en 2023 y en los años sucesivos que condicionarían a la totalidad de las partidas presupuestarias y a la totalidad de los departamentos municipales, incluidas las obligaciones de la nómina municipal.

III. Renovar y aumentar los medios materiales con los que cuenta la delegación de Medio Ambiente, Parques y Jardines, en base a las posibilidades reales del presupuesto municipal

IV. Aprobar una oferta pública de empleo para aumentar la plantilla municipal de la delegación de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

V. Formular la revisión del Plan Director en colaboración con todos los grupos municipales para adecuarlo a las necesidades del servicio de forma racional".

8º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para la reparación de los desperfectos existentes en las instalaciones de la Comisaría conjunta de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 11 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

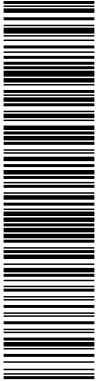
- Que se realice de manera inmediata un estudio diagnóstico sobre el estado de las instalaciones de Policía Local de la Comisaría Conjunta, que ponga de manifiesto todas las deficiencias existentes en el mismo.
- Que, dentro del próximo Presupuesto Municipal para 2022, se recojan las partidas necesarias para la reparación de los daños que se hayan puesto de manifiesto en el estudio anterior".

9º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para la recuperación del jardín botánico y zonas estanciales de Jardín de Narváez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 9 abstenciones de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda:

- Que por parte de los servicios técnicos municipales se realicen los estudios pertinentes para la redacción de un proyecto de restauración y/o adecuación del Jardín Botánico de Jardín Narváez, así como la recuperación de su entorno, reposición de elementos vandalizados o estropeados, así como la prevención de dichos actos incívicos. Todas estas acciones deben realizarse con la debida participación de los vecinos de la zona.
- Que la financiación necesaria sea contemplada en el próximo presupuesto municipal, o en su defecto se obtenga de fondos regionales, estatales o europeos.
- Que, una vez recuperado el Jardín Botánico, se incluya su visita y

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

actividades divulgativas dentro del circuito de actividades que se programen en el Centro de Educación Ambiental, amén de su promoción turística”.

10º. Proposición que presenta el Grupo Vox para la devolución del importe de las multas pagadas por incumplir el estado de alarma por causa de nulidad de los estados de alarma dictados por el Gobierno de la Nación por causa de inconstitucionalidad de los mismos.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos en contra de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 votos a favor del Grupo Vox; acuerda rechazar la propuesta.

(Las proposiciones 5º y 11º se debaten conjuntamente, votándose por separado).

11º. Proposición que presenta el Grupo Vox contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y la defensa del sector ganadero y los productos nacionales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos en contra de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 2 votos a favor del Grupo Vox; y 11 abstenciones de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Acipa (2); acuerda rechazar la propuesta.

12º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

13º. Ruegos.

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE para que se reparen, arreglen y se mantengan las instalaciones deportivas al aire libre del parque de AGFA, Pozo de las Nieves y senda peatonal del Puente de la Reina.

No se acepta el ruego.

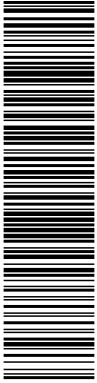
Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre apertura de la puerta de entrada al Jardín del Príncipe a la altura de la Casa del Labrador.

Se acepta el ruego por la Concejala Delegada de Protocolo y Relaciones Institucionales.

Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido a las Delegadas de Urbanismo, Obras y Servicios, así como de Patrimonio Municipal, sobre convocatoria Mesa de Seguimiento Viviendas de SAVIA.

Se acepta el ruego por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 26.01.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZFFE-OL78W-2LTWV Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/03/2022 09:11	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 09:11



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

14º. Preguntas.

Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par a la Delegada de Personal sobre selecciones de personal llevadas a cabo a través de la Oficina de Empleo.

Contesta la Concejala Delegada de Personal.

Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par al Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines sobre contenedores de recogida de restos de podas.

Se contestará en el próximo Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el Grupo Vox a la Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad sobre sanciones por zona ORA en Calle Abastos, sin la correspondiente zona azul pintada.

Contesta la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Pregunta oral que presenta el Grupo Vox a la Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad sobre ejecución de balizamiento en Calle Infantas.

Contesta la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre convenio con el Ministerio de Defensa para posibilitar la recuperación y el uso público de las antiguas instalaciones deportivas de la Colonia de Aviación.

Contesta la Concejala Delegada de Protocolo y Relaciones Institucionales.

Pregunta escrita que presenta el Grupo In-Par, dirigida a la Delegada de Personal, sobre cumplimiento del acuerdo de Pleno, sobre modificación de plantilla y adscripción de plazas de policías y oficiales a subgrupo C1, en cumplimiento de la Ley de Coordinación de abril de 2018, y reconocimiento de todos los derechos a todos los policías locales reclasificados.

Contesta la Concejala Delegada de Personal.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:35 horas.

Firmado electrónicamente.